

AÑO 2007



LEGISLATURA DE SAN LUIS

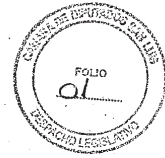
LEY N° III-0599-2007

Expediente 059 Folio 022/2006

ASUNTO: ACOMPAÑANTES TERAPEÚTICOS.

FECHA DE SANCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2007

Consta de (**35**) Folios.. (il)



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 059 FOLIO 022 AÑO 2006
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 19-09-06 (101214.25)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Diputados: GILLO, PALACIOS, DI ANDREA, RUPIDO, TORRES - Bloque
judicialista - N10

ASUNTO: Proyecto de Ley - Acompañantes Terapéuticos.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: de setiembre 2006
Comisión de: S-SS de DD.HH. F
Fecha de despacho: 28-08-2007
Despacho Nº 030/07 UNAN. del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



E 0597. 022/06



PROYECTO DE LEY

ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO



FUNDAMENTOS:

Las instituciones de salud, históricamente han trabajado con personas que realizan funciones de acompañamiento terapéutico de modo empírico, muchas veces guiados por la institución y la experiencia cotidiana, su trabajo ha sido de un enorme valor terapéutico. brindando contención, escucha, sostén apoyo y ayuda en momentos de crisis o para realizar distinto tipo de actividades, que el sujeto se siente incapaz de realizar solo y que condicionan en parte su sufrimiento u obstaculizan su recuperación.

Hoy con los avances científicos disponibles en el campo de la Salud. Mental, estamos en condiciones de capacitar personas para desempeñar específicamente el rol de Acompañamiento Terapéutico; instrumentándolos de tal manera que con el apoyo de un Director de Tratamiento (Médico, Psicólogo u otro profesional) puedan ser capaces de planificar dispositivos de contención, para personas que padecen una discapacidad, simbólica, sensorial o social.-

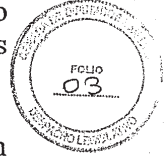
El Acompañante terapéutico es una nueva enunciación a una función asistencial y terapéutica, útil para el abordaje de distintas patologías y edades; puede insertarse en el ámbito de Salud o Educación.

El acompañante terapéutico aprovechará el potencial terapéutico presente en cada persona a fin de promover su desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades, su historia y la cultura en la que está inserto-

El objetivo principal es la rehabilitación y reinserción social de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, apuntando a mejorar la socialización, la calidad de vida y la autonomía del sujeto-

Por lo expuesto.

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE LEY



Art. 1°- Las disposiciones de la presente ley regulan la actividad t\u00e9cnica profesional de los Acompa\u00f1antes Terap\u00e9uticos graduados con t\u00edtulos universitarios y equivalentes en el territorio de la Provincia de San Lu\u00eds.

Art.2°- El Acompa\u00f1ante terap\u00e9utico es un agente de salud con preparaci\u00f3n te\u00f3rica-pr\u00e1ctica para integrar equipos interdisciplinarios, pudiendo participar en la elaboraci\u00f3n de estrategias de tratamiento no farmacol\u00f3gico, siendo su funci\u00f3n brindar atenci\u00f3n personalizada al paciente como a su familia con el fin de colaborar en la recuperaci\u00f3n de su salud , en su calidad de vida y en su reinserci\u00f3n social

Art.3°- El programa de Salud provincial es la autoridad de aplicaci\u00f3n de la presente Ley-

Art.4°- El Acompa\u00f1ante Terap\u00e9utico solicitar\u00e1 matricula profesional , en la dependencia determinada a tal fin, por el Ministerio de la Cultura del Trabajo, Programa de salud, la que extender\u00e1 la misma a los que posean T\u00edtulos Universitario otorgado por :

a) Universidades argentinas estatales o privadas, legalmente habilitadas a tal efecto.

b) A las personas que posean t\u00edtulos de institutos privados de educaci\u00f3n no universitaria, que cumplan con los planes de estudios pertinentes y que hayan sido reconocidos y validados por el ministerio de la Cultura del trabajo de la Provincia de San Lu\u00eds.

c) A los que poseen t\u00edtulos otorgados por universidades, extranjeras y reconocidos por la Ley Argentina, en virtud de tratados internacionales.

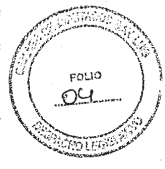
e) A las personas que hubieran revalidado t\u00edtulos otorgados por universidades extranjeras, y cumplimentado los requisitos exigidos por universidades argentinas para la obtenci\u00f3n de las mismas.

f) Se promover\u00e1 la formaci\u00f3n de una asociaci\u00f3n profesional para velar por el cumplimiento \u00e9tico y la formaci\u00f3n continua de los Acompa\u00f1antes terap\u00e9uticos.

Art. 5°- La autoridad de aplicaci\u00f3n de la presente Ley determinar\u00e1 los requisitos administrativos y legales requeridos a los fines del otorgamiento de la matr\u00edcula correspondiente.

Art. 6°- Los Acompa\u00f1antes Terap\u00e9uticos est\u00e1n obligados en el ejercicio de su profesi\u00f3n a:

a) Guardar el secreto profesional.



- b) Trabajar y solicitar ayuda al profesional médico, psicólogo, o profesional responsable del tratamiento, cuando el estado de salud del paciente así lo requiera, o ante la simple presunción de una complicación médica de su enfermedad o estado social
- c) A los fines de sus indicaciones deberá usar formularios que la autoridad de aplicación establezca, al reglamentar la presente Ley.
- d) Se deberá contar con un formulario escrito, sobre el consentimiento informado firmado por el director del tratamiento, el paciente o la persona legalmente responsable del mismo accediendo al acompañamiento-

Art.7°- Los Acompañantes terapéuticos pueden prestar su asistencia profesional a:

- a) Por solicitud directa del paciente o su familia.
- b) En virtud de orden o derivación escrita y firmada por el profesional médico tratante.
- c) Por institución responsable del paciente que interviene en el caso

Art.8°- Los Acompañantes terapéuticos acuerdan sus honorarios en forma libre y directa con sus pacientes o con su familia o con la institución que requiera sus servicios.

Art. 9°.- Estará prohibido a los Acompañantes terapéuticos, en el ejercicio de su profesión:

- a) Anunciar y /o prometer por cualquier medio la curación de cualquier enfermedad a través de métodos infalibles.
- b) Realizar terapéuticas de exclusiva competencia médica o psicológica.
- b) Anunciar por cualquier medio éxito terapéutico, estadísticas o cualquier dato que pueda inducir a apreciaciones erróneas.
- c) Anunciar por cualquier medio agradecimientos de pacientes.
- d) Ejercer la actividad profesional cuando padezca enfermedades infectocontagiosas.
- e) Ejercer la actividad profesional cuando por resolución administrativas, judiciales haya sido suspendida o cancelada su matrícula-

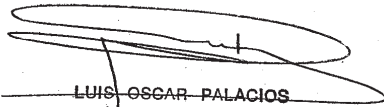
Art.10°- La violación de la presente ley por los Técnicos Acompañantes Terapéuticos así como de las disposiciones vigentes, serán pasibles de las sanciones dispuestas por la autoridad de Aplicación y que de acuerdo a su gravedad irán desde el apercibimiento hasta la suspensión de la matrícula profesional habilitante, previo juicio administrativo o judicial, si así correspondiere.-




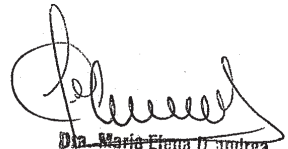
Art.11°.- La autoridad de aplicación se reserva el derecho de comunicar a personas o instituciones los casos de suspensión de matrícula profesional habilitante, en el ámbito provincial o nacional, solicitando reciprocidad en casos análogos.


Art.12°.- Comuníquese al poder Ejecutivo para su reglamentación.

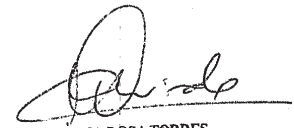
Art.13°.- De forma.-



LUIS OSCAR PALACIOS
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

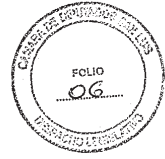

MANUEL ORLANDO GRILLO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 PARTE. COMIS. SALUD Y SEG. SOCIAL
 Cámara de Diputados - San Luis


Dip. María Elena D'Andrea
 Diputada Provincial M.N y P.
 Departamento Chacabuco
 Cámara de Diputados - San Luis


BEATRIZ ALEJANDRA RUBIOLO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


MARIA ROSA TORRES
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA	
Fecha: 19.09.06	14:28
Fojas: Cuatro (4)	
	FIRMA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
24º SESION – 25º REUNION – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 43-PE (20-09-06), mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: creación del Instituto Provincial de Procuración y Transplante de la Provincia de San Luis. Expediente N° 062 Folio 023 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 227-HCS-06 (13-09-06) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0516-2006 referida a: Prorrogase la Ley N° V-0147-2004 (*R), por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales. Expediente Interno N° 266 F. 123 Año 2006. (rs).
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (en legajo Ley N° V-0516-2006 – Expte N° 046 F018 /06)
- 2 - Nota N° 229-HCS-06 (20-09-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-06 referida a: Declara de Interés Legislativo el congreso MCD06 – Internacional de Marketing, Comunicación, Diseño y Afines, a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, desde el 12 al 16 de octubre de 2006, organizado por la Asociación Civil Profesional de Marketing, Comunicación, Diseño de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 267 F. 123 Año 2006. (rs).
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota N° 232-HCS-06 (20-09-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-06 referida a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2005, de acuerdo a lo que establece el Inciso 5) del Artículo 144 de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 268 F. 124 Año 2006. (rs).
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (en legajo de Resolución N° 29-CD-06 – Expte N° 082 F 843/06)
- 4 - Nota N° 233-CS-06 (20-09-06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Autoriza la radicación del Banco Patagonia S.A en la ciudad de San Luis. Expediente N° 061 Folio 023 Año 2006.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

b) De otras Instituciones

- 1 - Nota S/N/06 de los señores Diputados Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano, Jorge Daniel Olagaray y Ana María Nicoletti del Bloque UCR, Sesar Rolando Ochoa del Bloque Frente Lealtad Sanluisenseña, Pedro Gustavo Risma y Amado José Neme del Bloque Frente para la Victoria, Fernando Adrian Zeballos del Bloque Nueva Generación mediante la cual comunican que han conformado el Interbloque Unión por San Luis. (MdE 653 F. 243/06 Letra "M"). Expediente Interno N° 269 Folio 124 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
- 2 - Nota S/N (20/09-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2006. (MdE 658 F. 244/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 271 Folio 125 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota S/N (20-09-06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2006. (MdE 660 F. 244/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 272 Folio 125 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 1861-DPG-06 (20-09-06) de la Directora de Programas de Gobierno- Subsecretaría General- presidencia de la Nación Doctora Alicia Mónica Alonso mediante la cual informa de lo contestado por la Dirección de Asuntos Nacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre Declaración N° 29 CD-06 referida a: Repudiase enfáticamente toda matanza de civiles que, bajo cualquier pretexto, se lleve a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, El Líbano y territorio Palestino.(MdE 645 F. 242/06 Letra "A"). Expediente Interno N° 265 Folio 126 Año 06. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (en legajo de Declaración N° 29-CD-06)

- 5 - Fotocopia de escrito presentado en la Legislatura del Chubut por Diputados, mencionando actitudes perjudiciales a los empleados. (MdE 668 F. 245/06 L "M"). Expediente N° 276 Folio 126 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/06 (20/09/06) del señor Fabrisio Darío Roche mediante la cual envía propuesta de modificación al Proyecto de Ley N° 065 F. 094 /05 enviado por la Cámara de Senadores con fecha 24-08-2005 referido a: Prohibición en el ámbito provincial de la venta y/o comercialización de medicamentos en lugares no autorizados y delimita la distancia para la habilitación de locales farmacéuticos. (MdE 657 F. 244/06 L "R") Expediente Interno N° 270 Folio 124 Año 2006.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota S/N/06 (06/09/06) de la señora CPN María Elena Lucero de Tamayo, Coordinadora de la Carrera de Corredor de Comercio y Martillero Público de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la cual solicita la Declaración de Interés Cultural y Judicial del 3° Seminario Provincial "Hacia la Definición de los Nuevos Paradigmas Profesionales de Corredores de Comercio y Martilleros Públicos" el mismo se desarrollará el próximo 11 de octubre del corriente año en el Salón Auditorium de la Universidad Católica de Cuyo. (MdE 663 F. 244/06 Letra "L") Expediente Interno N° 273 Folio 125 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3 Nota S/N/06 (21/09/06) del señor Luis J. Correa Gerente de Luz Multimedia SRL, acompaña fallo judicial que procede al cierre de la transmisión de Canal 9 de Ciudad de Villa Mercedes San Luis. (MdE 665 F. 245/06 Letra "C") Expediente Interno N° 274 Folio 126 Año 2006. (jl)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Luis Oscar Palacio, Beatriz Alejandra Rubiolo, María Elena D'Andrea y María Rosa Torres del Bloque Justicialista- MID referido a: Acompañantes Terapéuticos. Expediente N° 059 Folio 022 Año 2006 (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque Unión por San Luis referido a: Creación de la Policía Judicial. Expediente N° 060 Folio 022 Año 2006 (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

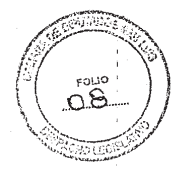
- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter bloque Unión por San Luis referido a: Ley de Emergencia Agropecuaria en la provincia de San Luis. Expediente N° 063 Folio 023 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque Unión por San Luis referido a: Solicitar que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación actual de las Residencias Estudiantiles Provinciales. Expediente N° 114 Folio 854 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VI - DESPACHOS DE COMISION:

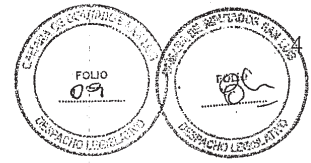
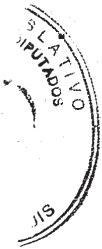
- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 054 Folio 020 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el año 2007. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (rs)

DESPACHO N° 073 - MAYORIA - ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 073 - MINORIA - ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 018 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Establézcase el día 25 de marzo de cada año como "Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (mvm)

DESPACHO N° 074 - MAYORIA - ORDEN DEL DIA



VII - ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 065-UNANIMIDAD

Proyecto de Ley de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 010 Folio 006 Año 2006 referido a: Modificase el Artículo 7° de la Ley XIV-0370-2004-(5493 *R) Actividad de los Agente de Propaganda Médica e incorpora el Artículo 7° Bis". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Manuel Orlando Grillo. (rs)

2 - DESPACHO N° 066-UNANIMIDAD

Proyecto de Ley de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 037 Folio 015 Año 2006 referido a: Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente, doctor CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el licenciado EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Manuel Orlando Grillo. (rs)

3 - DESPACHO N° 067-UNANIMIDAD

Proyecto de Ley de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 038 Folio 015 Año 2006 referido a: Aprobar el contenido del Convenio Centros de Voluntariados con los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del mismo, suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, representado por su titular Licenciada MARCELA PAOLA VESSVESSIAN y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado EDUARDO JORGE GOMINA, D.N.I. N° 16.330.901, para la implementación del Proyecto denominado: "Centros de Voluntariado Social de Adultos Mayores" en la provincia de San Luis, homologado por Decreto N° 2872-MCT-2006, de fecha 13 de junio de 2006. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Diputada María Adriana Bazzano. (rs)

4 - DESPACHO N° 068 -UNANIMIDAD

Proyecto de Resolución de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 110 Folio 853 Año 2006 referido a: gira al archivo expedientes que obran en la Comisión. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (rs)

5 - DESPACHO N° 069-UNANIMIDAD

Proyecto de Resolución de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 111 Folio 853 Año 2006 referido a: gira al archivo expedientes que obran en la Comisión. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (rs)

LIBRO
151 AOS

REPÚBLICA DE SAN LUIS
COMISIÓN DE DIPUTADOS
FOLIO
10

6 - DESPACHO N° 070-UNANIMIDAD Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 112 Folio 853 Año 2006 referido a: Declarar de Interés Legislativo las "MARCHAS POR LA ECOLOGIA" que se realizan todos los 4 de octubre de cada año en Honor a San Francisco de Asís, Patrono Mundial de la Ecología y Santo de la Paz. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (rs)

7 - DESPACHO N° 071-UNANIMIDAD Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 113 Folio 854 Año 2006 referido a: Declarar de Interés Legislativo el libro "Pronombre de Aquí". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (rs)

8 - DESPACHO N° 072 - MAYORIA Proyecto de Resolución De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 095 Folio 848 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Rendiciones Generales de Cuentas Año 2005 de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la provincia de San Luis, a saber: Carolina, Lafinur, El Morro, Alto Pelado, Papagayos, Cortaderas, Juan Llerena, Lavaisse; Villa Larca, Balde, Alto Pencoso, Anchorena, Carpintería, Saladillo, Renca, Las Lagunas y La Vertiente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 28 Inciso 2) de la Ley N° XII-0349-2004 (5756 *R) de Régimen Municipal. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (rs)

VIII - LICENCIAS:

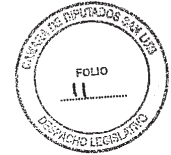
DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 26-09-06 13:00HS



ENTRADA DESPACHO

28.08.07 11:45

DESPACHO N° 30/07 UNANIMIDAD



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social y de Derechos Humanos y Familia de la Honorable Cámara de Diputados, ha considerado el Expediente N° 059 Folio 022, Año 2006, Proyecto de Ley, referido a: Acompañantes Terapéuticos, y por razones que darán las Señoras miembros informantes Diputado María Elena D'Andrea y la Diputado María Adriana Bazzano, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho por Unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1°.- El rol, la tarea y las incumbencias quedan enmarcadas y determinadas en lo dispuesto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en la Resolución N° 1112 del año que fija los alcances del título.

ARTICULO 2°.- Campo de acción: La tarea del Acompañante Terapéutico abarcará el trabajo con niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad, en situaciones de vulnerabilidad, en cuidados paliativos, enfermedad mental, capacidades diferentes, enfermedades clínicas crónicas, en situaciones de catástrofes sociales o naturales.

ARTICULO 3°.- El Acompañante Terapéutico actuará a solicitud directa del paciente o su familia, o por disposición de: Poder Judicial, Instituciones del Poder Ejecutivo pertinentes a las áreas laborales fijadas en el artículo anterior, por solicitud de profesionales universitarios y/o las asociaciones profesionales respectivas debidamente habilitadas por el Estado Provincial.

ARTICULO 4°.- El Acompañante terapéutico solicitará matrícula profesional en la dependencia determinada a tal fin por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, el que la extenderá a quienes posean título universitario otorgado por universidades estatales o privadas legalmente habilitadas a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Obligaciones: los Acompañantes Terapéuticos están obligados en el ejercicio de su profesión a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad, a respetar la autonomía del paciente.

ARTICULO 6°.- El Estado Provincial incluirá la tarea del Acompañante Terapéutico en las prestaciones ofrecidas por su Obra Social DOSEP e invitará a las demás Obras Sociales actuantes en la provincia y Programas Nacionales a adherirse a esta disposición.

ARTICULO 7°.- El Estado Provincial dispondrá la inclusión del Acompañante Terapéutico en aquellas áreas y/o instituciones provinciales en que el mismo resulte necesario, siendo reconocido como tal.

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 29 días del mes de Agosto de 2007.-

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL: D'ANDREA, Maria Elena; BAZZANO, Maria Adriana; PALACIOS, Luis Oscar; MAZZARINO, Graciela; GATICA, Patricia Norma; ESTRADA, Nora Susana; RUBIOLO, Beatriz Alejandra; OLAGARAY, Jorge; NICOLETTI, Ana Maria.-

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA: BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta; BRAVERMAN, Julio Saúl; GARCIA, Norma Argentina; LOBOS, Sandra Patricia; TORRES, Maria Rosa; ARRIETA, Alicia Susana; GATICA, Patricia Norma; OLAGARAY, Jorge Daniel; NEME, Amado José.-

Rubio
Rubiolo Beatriz Alejandra
DIPUTADA PROVINCIAL
Cámara de Dip. - SAN LUIS

Maria Elena D'Andrea
Dra. Maria Elena D'andrea
Diputada Provincial M. N y P
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis

Alicia Susana Arrieta
ALICIA SUSANA ARRIETA
Dip. Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
Agricultura Ganaderia y Pesca

Sandra Patricia Lobos
SANDRA PATRICIA LOBOS
Presidente Comisión
Legislación General
Dip. Provincial - Dpto. Belgrano

Graciela Mazzarino
GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Jorge Dolz Gzrzg
Jorge Dolz Gzrzg
Dip. Belgrano

Norma Argentina Garcia
Norma Argentina Garcia
Diputada Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

Julio Saul Braverman
JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Maria Rosa Torres
Dip. Torres

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
13 SESION ORDINARIA – 18-REUNION – 29 DE AGOSTO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 – Sin fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID - PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje a la señora Eva Duarte de Perón para recordar el día del renunciamento, hecho acaecido el día 22 de agosto de 1951 en cabildo abierto del justicialismo. Expediente 064 Folio 895 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 – Sin fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID - PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje al fundador de la ciudad de San Luis, Don Luis Jofré en un aniversario mas de la fundación de la ciudad de San Luis. Expediente 065 Folio. 895 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3 – Sin fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID - PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje a la memoria de los militantes populares asesinados el 22 de agosto de 1972 en la Base Naval "Almirante Zar de Trelew". Expediente 067 Folio 896 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 29-PE-07 (27-08-07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2008. Expediente N° 041 Folio 054 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 142-HCS-07 (25-07-07) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 21 HCS-2007 referida a: Modificar la Resolución N° 1 HCS-2007, de Integración de las Comisiones Parlamentarias Expediente Interno N° 148 Folio 054 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 144-HCS-07 (25/07/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° II-0572-2007 referida a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. Expediente Interno N° 150 Folio 054 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 145-HCS-07 (22-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Crea en el ámbito de la Legislatura de la provincia de San Luis, la Comisión Investigadora Bicameral para el seguimiento, control y pronunciamiento respecto de las tareas de exploración y explotación que lleva adelante la Empresa C.I.B.A. en las Salinas del Bebedero Dpto. La Capital provincia de San Luis. Expediente N° 039 Folio 053 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

- 4 - Nota N° 146-HCS-07 (22-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Adhiere al Decreto Ley N° 17.160/43 y declara de Interés Provincial a la Actividad Colombófila. Expediente N° 040 Folio 053 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N/07 (21-07-07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 20 de julio de 2007. (MdE 371/060/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 146 Folio 053 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/07 (20-07-07) de la señora Sandra Funes, Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 20 de julio de 2007. (MdE 370/060/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 147 Folio 053 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota S/N/07 (25-07-07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2007. (MdE 380/061/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 151 Folio 055 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota S/N/07 (25-07-07) del señor Inspector José Luís Guzmán Jefe División seguridad palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2007. (MdE 381/061/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 152 Folio 055 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5.- Nota N° 156-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual remite fotocopia del Decreto N° 4049-MGJyC-07 referido a: Designar a la Doctora Marcela Lujan Torres Capiello al cargo de Defensor de Menores e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial y a la Doctora Maria Claudia Ucello de Melino al cargo de Juez Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial. (MdE 387 F. 063/07 L"R"). Expediente Interno N° 153 Folio 055 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual remite copia certificada del acuerdo N° 125-TC-2007 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luís, relacionado con las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2006 de los distintos Municipios. (MdE 388 F. 063/07 L"R"). Expediente Interno N° 154 Folio 056 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 7.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-010309 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 389 F. 063/07 L"R"). Expediente Interno N° 155 Folio 056 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

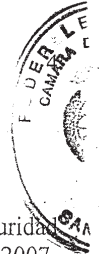
- 8.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043166 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 390 F. 063/07 L"R"). Expediente Interno N° 156 Folio 057 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 9.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-010286 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 391 F. 063/07 L"R"). Expediente Interno N° 157 Folio 057 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 10.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-010301 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 392 F. 063/07 L"R"). Expediente Interno N° 158 Folio 057 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 11.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-011266 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 393 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 159 Folio 058 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 12.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-023691 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Papagayos. (MdE 394 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 160 Folio 058 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 13.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043160 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Talita. (MdE 395 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 161 Folio 058 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 14.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043174 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Saladillo. (MdE 396 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 162 Folio 059 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 15.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-042962 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de La Punilla. (MdE 397 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 163 Folio 059 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 16.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043189 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Batavia. (MdE 398 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 164 Folio 059 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 17.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043178 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Anchorena. (MdE 399 F. 064/07 L"R"). Expediente Interno N° 165 Folio 060 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 18.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-013545 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Lafinur. (MdE 400 F. 065/07 L"R"). Expediente Interno N° 166 Folio 060 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



19.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-013517 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Balde. (MdE 406 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 167 Folio 060 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

20.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-013490 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Las Lagunas. (MdE 407 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 168 Folio 060 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

21.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-013380 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de La Punta. (MdE 408 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 169 Folio 061 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

22.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043153 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Renca. (MdE 409 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 170 Folio 061 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

23.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043129 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Fraga. (MdE 410 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 171 Folio 061 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

24.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043135 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Los Molles. (MdE 411 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 172 Folio 061 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

25.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-042954 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Carpintería. (MdE 412 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 173 Folio 062 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

26.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-042955 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de La Vertiente. (MdE 413 F. 066/07 L"R"). Expediente Interno N° 174 Folio 062 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



27.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-042957 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de La Florida. (MdE 414 F. 067/07 L”R”). Expediente Interno N° 175 Folio 062 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

28.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-042961 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de San Pablo. (MdE 415 F. 067/07 L”R”). Expediente Interno N° 176 Folio 063 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

29.- Nota N° 153-MGJyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043124 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 416 F. 067/07 L”R”). Expediente Interno N° 177 Folio 063 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

30.- Nota N° 153-MGyC-07 del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-019128 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Cortaderas (MdE 417 F. 067/07 L”R”). Expediente Interno N° 178 Folio 063 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

31.- Nota N° 153 (25/07/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-012616 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 418 F. 067/07 L”R”). Expediente Interno N° 180 Folio 064 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

32.- Nota N° 153 (25/07/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043147 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 419 F. 067/07 L”R”). Expediente Interno N° 181 Folio 067 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

33.- Nota N° 153 (25/07/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad Doctor Ángel Rafael Ruiz mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-043141 correspondiente a rendición de cuenta anual año 2006 de la Municipalidad de Nogolí (MdE 420 F. 068/07 L”R”). Expediente Interno N° 182 Folio 064 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

34.- Oficio N° 74-HJEMyFSL-07 (01/08/07) del señor Doctor. Horacio G. Zavala Rodríguez Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis Ref. a: “Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios periodo 2007-2008”. (MdE 426 F. 069/07 L”Z”). Expediente Interno N° 184 Folio 065 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES



35.- Oficio N° 427-SA-07 (09/08/07) del señor Doctor Horacio G. Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis mediante la cual eleva estadísticas correspondientes al primer y segundo semestre del año 2006 de la primera, segunda y tercera Circunscripción Judicial. (MdE 435 F. 070/07 L"Z"). Expediente Interno N° 185 Folio 065 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36.- Nota S/N/07 (07-08-07) del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas CPN Dugen Armando Endeiza mediante la cual eleva inventario de muebles al 31 de diciembre de 2006 según lo dispuesto por Ley N° VI-0166-2004 (5454*R). (MdE 436 F. 070/07 L"E"). Expediente Interno N° 186 Folio 066 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

37.- Nota 046-FE-07 (08-08-07) del señor Fiscal de Estado de la Provincia Eduardo Allende mediante la cual eleva informe de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial según lo dispuesto por Ley N° IV-0165-2007 (5723*R). (MdE 434 F. 070/07 L"A"). Expediente Interno N° 187 Folio 066 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38.- Nota S/N/07 (07-08-07) del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas CPN Dugen Armando Endeiza mediante la cual eleva ejecución Presupuestaria del año 2006 según lo dispuesto por Ley N° VI-0166-2004 (5454*R). (MdE 437 F. 070/07 L"E"). Expediente Interno N° 188 Folio 067 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

39.- Nota N° 77-MHP-2007 (23/08/2007) del señor Ministro Secretario de Hacienda Pública CPN. Alberto José Pérez mediante la cual eleva copias de Decretos por los cuales se disponen reestructuraciones en la clasificación Económica del Gasto, a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° VIII-0253-2006 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. (MdE 452 F.073/07-L"P") Expediente Interno N° 191 Folio 067 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

40.- Nota N° 1701-DdP-07 (24/08/2007) del señor Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual pone conocimiento que a partir del 29 al 31 de agosto de 2007 iniciará una gira Institucional por el Departamento Dupuy. (MdE 456 F. 074/07-L-"T") Expediente Interno 193 Folio 069 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/07 (25-07-07) del señor Nedio Antonio Pacheco, Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios "El Fortín", mediante la cual eleva Anteproyecto de Ley referido a: Jubilación para Bomberos Voluntarios. (MdE 379/061/07 Letra "P"). Expediente Interno N° 149 Folio 054 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Nota S/N/07 (29-07-07) del señor Arnaldo José Rosales Presidente de la Asociación Sanluiseña de Natación mediante la cual eleva Anteproyecto de Ley referido a: Guardavidas y prevención de ahogamiento. (MdE 404 F. 065/07-"R") Expediente Interno N° 179 Folio 063 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3- Nota S/N (31/07/07) del señor Doctor Mariano Mauro Celorrio mediante la cual eleva Anteproyecto de Ley Referido a: "Designar con el nombre Gobernador Elías Adre" a la autopista sobre Ruta Nacional N° 148. que une las localidades de Santa Rosa del Conlara con Villa Mercedes San Luis. (MdE 423 F. 068/07 L" C"). Expediente Interno N° 183 Folio 065 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 4 Nota S/N/07 (15-08-07) de la señora Velia Eliná Vilchez Secretaria General de AMPPyA (Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines) eleva un comunicado con el solo efecto se informe sobre la defensa de los intereses de los afiliados. (MdE 446 F 072/07-L" V") Expediente Interno 190 Folio 067 Año 2007.

A CONOCIMIENTO

V- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores diputado. Ana María Nicoletti, Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), Proyecto de Ley referido a: Sistema de construcción de viviendas en terrenos urbanos en el interior de la Provincia. Expediente N° 038 Folio 053 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE VIVIENDA

- 2- Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-PUL-MID-PALEM-MPM Proyecto de Ley referido a: Ley Integral de las Culturas Originarias - Instituto de las Comunidades Originarias - Objetivos y Atribuciones - Dirección y Administración - Patrimonio y Recursos. Expediente N° 042 Folio 054 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-PUL-MID-PALEM-MPM Proyecto de Ley referido a: Adhesión de la provincia de San Luis a las Leyes Nacionales N° 14932, 23302 y 24071 sobre comunidades indígenas. Expediente N° 043 Folio 054 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1- Sin fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en forma conjunta con el organismo competente, realizara la limpieza y desmalezamiento del camino desde Dique Nogolí hasta Dique Esteban Agüero (Río Grande) Expediente N° 056 Folio 892 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2.- Sin fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en forma conjunta con el organismo competente, asfaltara y remodelara el acceso a Nogolí desde Ruta N° 146 en un tramo aproximado de 5 km. Expediente 057 Folio 892 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3.- Con fundamentos de los señores diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Aporte de la Provincia ante la crisis energética nacional. Expediente 059 Folio 893 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4.- Sin fundamentos del señor diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz del Bloque Justicialista-MID referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo designe con el nombre de "Doctor Sardo" a la sala de primeros auxilios a inaugurarse en la banda este de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho. Expediente N° 060 Folio 893 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



- 5.- Sin fundamentos de los señores diputados María Elena D'Andrea Graciela Mazzarino y Héctor Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación. Expediente 061 Folio 894 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
- 6.- Con fundamentos de los señores diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz y Sandra Patricia Lobos del Bloque Justicialista-MID referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la Republica Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007. Expediente 063 Folio 894 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL
- 7.- Con fundamentos de los señores diputados Maria Elena D'Andrea, y Patricia Gatica del Inter bloque JUSTICIALISTA-MID-PUL-PALEM y MPM y diputada Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Declarar de Interés Legislativo el XII Congreso de Psicología "Compromiso Público de la Psicología hoy". Expediente 066 Folio 895 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL
- 8.- Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM y MPM referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembanque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho. Expediente 068 Folio 896 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VII PROYECTOS DE INTERPELACION:

- 1- Con fundamentos del señor diputado Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Interpelar al señor Secretario de Estado General, Legal y Técnica Don Félix Saúl Bustos acerca de la situación económica y financiera del manejo de fondos de la Ley de Cine Provincial. Expediente N° 062 Folio 894 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

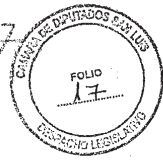
VIII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1- De las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 059 Folio 022 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Acompañantes Terapéuticos. (rs)
DESPACHO N° 30/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX- LICENCIAS:

- 1- La señora Diputada Doña Maby Bertello adjunta certificado médico por el término de VEINTE (20) días a partir del día 1° de agosto de 2007. Expediente Interno N° 189 Folio 067 Año 2007.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/jS 28/08/07-12:00 hs.



TIVO

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Si, una aclaración, Señor Presidente, el Proyecto de Homenaje, si bien se ha dado cumplimiento al minuto de silencio, no se ha procedido la votación, le solicito primero la votación para dejarlo aprobado y luego ver el resto del Sumario.

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, ruego. Vamos a proceder en consecuencia a votar el presente Proyecto de Homenaje.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

Gracias, Diputado, disculpe se me había olvidado.

- 4 -

MOCION

Romano I – Punto 1 y 2/ Romano VI – Punto 7/ Romano III – Punto 34/ Romano VIII – Punto 1/ Romano VI – Puntos 4, 5, 6 y 8

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente, es para solicitar el envío a archivo del Romano I - Punto 1 y Punto 2.

Y del Romano VI – Punto 7, por tratarse de, Proposiciones de Homenaje y Proyecto de Declaración el último, que son extemporáneo que han cumplido el objeto por haberse pasado la fecha correspondiente.

Además vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de, del Romano III – Punto 34: referido a la integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios para el período 2007 y 2008.

El tratamiento sobre...

Sr. Presidente (Vallejo): Le hago una pregunta, Diputado. ¿Es Romano II o Romano III?

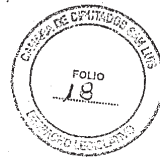
Sr. Vallone: Romano III – Punto 34.

Sr. Presidente (Vallejo): Romano III – Punto 34. Gracias.

Sr. Vallone: Además el tratamiento sobre tablas del Romano VIII – Punto 1, referido al Proyecto de Ley de Acompañantes Terapéuticos...

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, ruego...

Sr. Vallone: Y... Le voy a pedir, Señor Presidente, que llame al orden, por favor.



Sr. Presidente (Vallejo): Continúe.

Sr. Vallone: Y por último voy a solicitar la preferencia para la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes con o sin Despacho de Comisión del Romano VI – Punto 4, Romano VI – Punto 5, Romano VI Punto 6 y Romano VI – Punto 8.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 5 -

MOCION

Romano VII – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas, de un Proyecto de Interpelación, que obra en el Sumario del día de la fecha, en el Romano VII – Punto 1. Es un pedido de Interpelación al Secretario General de la Gobernación. Acerca de la situación económica y financiera de manejo de los fondos de la Ley de Cine Provincial.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Hay un pedido del Diputado Vallone de, solicita que sean girados al archivo, el Romano I – Punto 1 y 2 y el Romano VI – Punto 7.

Las razones de urgencia es que han perdido vigencia. ¿Es así? Así que directamente lo ponemos a votar.

Sr. Vallone: Sí, sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Habiendo perdido vigencia estos proyectos, vamos a someter a votación el pase al archivo.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por. ¿Diputado Laborda votó a favor?

Sr. Laborda Ibarra: Sí.

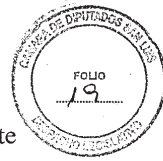
Sr. Presidente (Vallejo): Por Unanimidad.

- 6 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano III – Punto 34

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Vallone, para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano III – Punto 34.



Sr. Vallone: Bueno, gracias, Presidente. Las razones de urgencia del tratamiento de este expediente, referido a la integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, para el período 2007- 2008, está motivado a que el plazo de los representantes de Poder Legislativo en el Jury de Enjuiciamiento, se encuentran vencidos; esto podría generar algún perjuicio para el normal proceso del Jury de Enjuiciamiento, por lo que se cambian los representantes de agosto a agosto de los diferentes años.

Es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas, existiendo además acuerdo de los diferentes Bloque para la representación.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, y de la razón de urgencia del Romano III – Punto 34 – Jurado de Enjuiciamiento.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

- 7 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano VIII – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Vallone, para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano VIII – Punto 1.

Sr. Vallone: Si, la Miembro Informante es la Diputada María Elena D'Andrea, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada María Elena D'Andrea, para dar las razones de urgencia.

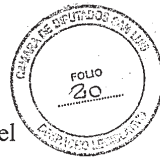
Sra. D'Andrea: Gracias Señor Presidente, considero que es de vital importancia este proyecto, desde el punto de vista de la salud y desde el punto de vista humano, y además ante las proximidades de un Congreso Nacional, sería de vital importancia para nuestra provincia contar con una Ley que acompañe a estos profesionales.

gpm

Graciela Patria Miranda

29/08/07

11:05 Hs.



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada, vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, del Romano VIII, punto 1). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por unanimidad.

- 8 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano VI – Puntos 4, 5, 6 y 8

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia de la preferencia.

Sr. Vallone: El Miembro Informante es el Diputado Romero Alaníz.

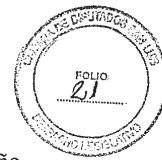
Sr. Presidente (Vallejo): Es un pedido de preferencia del Romano VI, punto 4); 5); 6) y 8).

Sr. Romero Alaníz: Sí, Señor Presidente, no tenemos que dar los fundamentos, porque es un pedido de preferencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, el día domingo, el Diario Perfil le hace un extenso reportaje al Gobernador de San Luis, y le pregunta; Jorge Fontevecchia, Director del Diario Perfil, ¿qué lo distingue a su Gobierno del gobierno de Kirchner? Y dice Alberto Rodríguez Saa, la transparencia. Y uno dice, bueno será un Gobierno transparente el de Alberto Rodríguez Saa, nosotros queremos ponerlo a prueba, Presidente, el Gobierno de la Provincia acaba de perder un millón de dólares, más de tres millones de pesos en un dinero que le entregó a una empresa de nombre Cinemawalla INC, para que iniciara la preproducción de dos películas, una con el actor Richard Gere, según la información periodística y la otra con la actriz Angelina Jolie; venimos del antecedente Jorge “Corcho” Rodríguez que prometió hacer una película “Árbol de Fuego”, se llevó seis millones de pesos, y esa plata nunca se recuperó y la película ni siquiera se inició a filmar.

El Actor Dady Brieva, filmó en junio de 2.005 una película “Pregúntale a San Antonio”, recibió un millón y medio de pesos y nunca, ni siquiera se estrenó la película, y lo preocupante es que Jorge Fontevecchia, en el Diario Perfil, le pregunta al gobernador sobre las películas que él financia con dineros públicos de San Luis, y



Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente. Se trata del Expediente 184 – Folio 065 – Año 2007, referido a la integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del periodo 2007 – 2008, el que está integrado por dos representantes titulares y dos representantes suplentes del Bloque de la Mayoría, un representante titular y uno suplente del Bloque de la Minoría.

Habiendo acuerdo de los bloques, voy a manifestar la propuesta para la integración del oficialismo al Diputado Marcelo Amitrano y la Diputada, Licenciada Marcela Mazzarino como titulares, y los Doctores Patricia Gatica y Augusto Alume como suplentes; y por la oposición el Doctor Amado Neme como titular y la Profesora Ana María Nicoletti como suplente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, vamos a someter a votación la integración del Jurado de Enjuiciamiento, Romano III – Punto 34 – Apartado B). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha designado a los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento, por Despacho Legislativo se harán las comunicaciones correspondientes.

- 11 -

TRATAMIENTO PUNTO 7

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada María Elena D'Andrea para dar tratamiento al Romano VIII – Punto 1, Acompañantes Terapéuticos.

Sra. D'Andrea: Gracias Señor Presidente. Hay situaciones en la vida de un ser humano en donde la internación de personas en Hospitales, Clínicas Psiquiátricas o Geriátricos se hace inevitable, pero en muchas otras, esto se puede evitar gracias al servicio de un grupo de profesionales cuya tarea es poco conocida, pese a ser de vital importancia en nuestros tiempos los llamados “Acompañantes Terapéuticos”.

Como su nombre lo sugiere, el rol del Acompañante Terapéutico es “acompañar” en la vida cotidiana, a personas que por su condición necesitan asistencia permanente, tales como pacientes geriátricos, pacientes con enfermedades crónicas o terminales y/o personas que poseen capacidad diferente.

En lo que respecta a la edad, el accionar del Acompañante Terapéutico esta dirigido a niños, adolescentes y gerontes, y en lo referido a los lugares del accionar puede estar..., esta establecido que pueden actuar a nivel público, privado o domiciliario.



El Acompañante Terapéutico no es un terapeuta, debe saber escuchar al paciente, tener excelente diálogo con él, pero nunca interpretarlo ni hacerle observaciones psicológicas. Están formados además para actuar frente a crisis o necesidad del acompañado, tienen que poder reaccionar con rapidez ante situaciones tales como ataques de epilepsia, paros cardíacos y/o brotes psicóticos.

Muchas veces, el Acompañante Terapéutico cumple acciones que podrían llevar a cabo perfectamente algún familiar del paciente, pero no lo pueden hacer porque no están en condiciones de hacerlo, porque trabaja o sencillamente porque el paciente no tiene familiar, en estos casos, el Acompañante Terapéutico pasa a cumplir el rol de familiar auxiliar.

Es fundamental para quienes siguen esta carrera, tener vocación para escuchar y ayudar a los demás.

Nuestra provincia sancionó el año anterior, una ley donde prohíbe la institucionalización de personas con capacidades intelectuales diversas, que apunta a brindar una mejor calidad de vida para estas personas y dentro de este proyecto de Ley, el Acompañante Terapéutico cumple una función de vital importancia.

Es una Ley que consta de 8 artículos, donde quedan establecidos en ellas las distintas condiciones de su accionar, la manera de acceder al título, sus deberes, sus derechos, condiciones de multa, lugares de accionar, etc.

Quiero agradecer a todos los que han trabajado para la concreción de este proyecto, también al gobierno de la provincia, ya que todo lo que se refiere a salud y al bienestar de las personas, es una acción de bien común y de un valor incalculable. Por eso Señor Presidente, quiero pedir a mis compañeros que me acompañen con el voto afirmativo en este Proyecto de Ley, en forma particular y general. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Señor Diputado..., por favor Señores Diputados, ruego que se ubiquen en sus Bancas.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente. Le acabo de pedir al Presidente del Bloque Oficialista que le diga a Braverman que me deje de provocar o le va a ir muy mal, se lo pedí respetuosa y democráticamente al Presidente del Bloque, o me lo calman al tonto este o le bajo los dientes.

Sr. Braverman: Me está amenazando.

Sr. Presidente (Vallejo): Ruego que se ubiquen en sus Bancas, así sometemos a votación...



Sr. Laborda Ibarra: O me lo calman a este o le bajo los dientes, que me deje de provocar.

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Vamos a someter a votación las preferencias solicitadas en el Romano VI – Puntos 4, 5, 6 y 8.

SMD DAVILA SONIA

29/08/2.007 - 11.35 Hs.

///

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

Corresponde tratar el Tema Licencias... Disculpen, se pone a consideración de los Señores Diputados el resto de los Temas que están en el Sumario, con el destino que la Presidencia indica. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

- 12 -

-LICENCIAS-

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Tema Licencias.

Sr. Secretario (Estrada): Por Razones de Salud presentaron: la Diputada Nora Estrada, el Diputado Alberto Víctor Estrada, la Diputada Norma García.

Por Razones de Fuerza Mayor presentaron pedido de Licencia: el Diputado Demetrio Alume, Harold Bridger, Jorge Daniel Olagaray, Luis Oscar Palacios, el Diputado Neme y el Diputado Zeballos.

Sr. Presidente (Vallejo): Esta Presidencia entiende que deben concederse Con Goce de Dieta. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- ARTICULO 1°.- El rol, la tarea y las incumbencias quedan enmarcadas y determinadas en lo dispuesto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en la Resolución N° 1112 del año que fija los alcances del título.
- ARTICULO 2°.- Campo de acción: La tarea del Acompañante Terapéutico abarcará el trabajo con niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad, en situaciones de vulnerabilidad, en cuidados paliativos, enfermedad mental, capacidades diferentes, enfermedades clínicas crónicas, en situaciones de catástrofes sociales o naturales.
- ARTICULO 3°.- El Acompañante Terapéutico actuará a solicitud directa del paciente o su familia, o por disposición de: Poder Judicial, Instituciones del Poder Ejecutivo pertinentes a las áreas laborales fijadas en el Artículo anterior, por solicitud de profesionales universitarios y/o las asociaciones profesionales respectivas debidamente habilitadas por el Estado Provincial.
- ARTICULO 4°.- El Acompañante Terapéutico solicitará matrícula profesional en la dependencia determinada a tal fin por el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, el que la extenderá a quienes posean título universitario otorgado por universidades estatales o privadas legalmente habilitadas a tal efecto.
- ARTICULO 5°.- Obligaciones: los Acompañantes Terapéuticos están obligados en el ejercicio de su profesión a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad, a respetar la autonomía del paciente.
- ARTICULO 6°.- El Estado Provincial incluirá la tarea del Acompañante Terapéutico en las prestaciones ofrecidas por su Obra Social DOSEP e invitará a las demás Obras Sociales actuantes en la Provincia y Programas Nacionales a adherirse a esta disposición.
- ARTICULO 7°.- El Estado Provincial dispondrá la inclusión del Acompañante Terapéutico en aquellas áreas y/o instituciones provinciales en que el mismo resulte necesario, siendo reconocido como tal.
- ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de agosto de dos mil siete.-

ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



MARCELO ESTRADA DUEBOR
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR"

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 29 de agosto de 2007

SEÑORA PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 059 Folio 022 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Acompañante Terapéutico, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 257-DL-07

RS



15 L. S. A. T.
DIFUNDO

123



Cuadro de Despecho al Distrito Noto N.
 257 - D.L. 07 adjunta Expte N. 05 F. 022/06
 Proyecto de ley referida a: Acompañante
 de nacimiento. Cuenta de (17) folios



Amador

29/08/04 13:30

Josue Valle



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

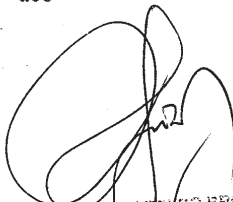
SAN LUIS, 12 de Diciembre de 2007.-


Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

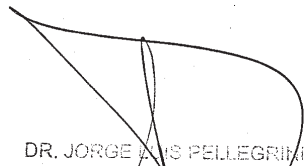
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **III-0599-2007**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 12 de Diciembre del año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

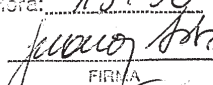
aeo

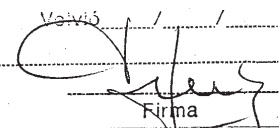

Pablo ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 252 -HCS-2007.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 17.12.2007 Hora: 13:30
Fojas: TRES (3)

FIRMA

Secretaría Legisl. - Tecl. o J. s Ver. es
N° Int. 346/127/07 Ext. ó 17/12/07
Destino: A conocimiento
Calió: / / / Valió: / / /
Archivo: / / /

Firma



Legislatura de San Luis

Ley N° III-0599-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTICULO 1°.- El rol, la tarea y las incumbencias quedan enmarcadas y determinadas en lo dispuesto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en la Resolución N° 1112 del año que fija los alcances del título.-
- ARTICULO 2°.- Campo de acción: La tarea del Acompañante Terapéutico abarcará el trabajo con niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad, en situaciones de vulnerabilidad, en cuidados paliativos, enfermedad mental, capacidades diferentes, enfermedades clínicas crónicas, en situaciones de catástrofes sociales o naturales.-
- ARTICULO 3°.- El Acompañante Terapéutico actuará a solicitud directa del paciente o su familia, o por disposición de: Poder Judicial, Instituciones del Poder Ejecutivo pertinentes a las áreas laborales fijadas en el Artículo anterior, por solicitud de profesionales universitarios y/o las asociaciones profesionales respectivas debidamente habilitadas por el Estado Provincial.-
- ARTICULO 4°.- El Acompañante Terapéutico solicitará matrícula profesional en la dependencia determinada a tal fin por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, el que la extenderá a quienes posean título universitario otorgado por universidades estatales o privadas legalmente habilitadas a tal efecto.-
- ARTICULO 5°.- Obligaciones: los Acompañantes Terapéuticos están obligados en el ejercicio de su profesión a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad, a respetar la autonomía del paciente.-
- ARTICULO 6°.- El Estado Provincial incluirá la tarea del Acompañante Terapéutico en las prestaciones ofrecidas por su Obra Social DOSEP e invitará a las demás Obras Sociales actuantes en la Provincia y Programas Nacionales a adherirse a esta disposición.-



*Honorable Senado
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Handwritten signature]
PEDRO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

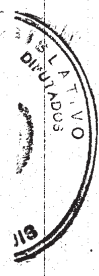


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Legislatura de San Luis

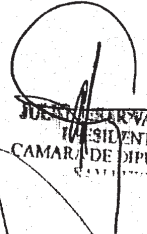



H. C. de Senadores

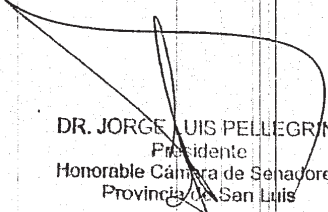
ARTICULO 7º - El Estado Provincial dispondrá la inclusión del Acompañante Terapéutico en aquellas áreas y/o instituciones provinciales en que el mismo resulte necesario, siendo reconocido como tal.-

ARTICULO 8º - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil siete.-



JUAN BARVA VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

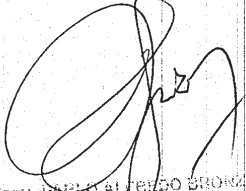
JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

26 SESION ORDINARIA – 33 REUNION – 19 DE DICIEMBRE DE 2007

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 02-PE-07 (14/12/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de todos los pueblos indígenas que han habitado y habitan el territorio Provincial y restituir las tierras que históricamente les han pertenecido en tanto las mismas pertenezcan al dominio del Estado Provincial. Expediente Interno N° 079 Folio 066 Año 2007. (af)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores

- 1- Nota N° 253-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 46-HCS-07 referida a: Integración de Comisiones Parlamentarias de la Cámara de Senadores. Expediente Interno N° 336 Folio 122 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 240-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0595-2007, referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2008 de Municipalidades de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 342 Folio 126 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota N° 246-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VI-0596-2007, referida a: Modificaciones a la Ley N° VI-0596-2007 – Ejecutores Fiscales Externos. Expediente Interno N° 343 Folio 126 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4- Nota N° 248-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0597-2007, referida a: Ley de Catastro de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 344 Folio 126 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5- Nota N° 250-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0598-2007, referida a: Modificación de la Ley N° VI-0598-2007 – Código Tributario Provincial. Expediente Interno N° 345 Folio 127 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6- Nota N° 252-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0599-2007, referida a: Acompañante Terapéutico. Expediente Interno N° 346 Folio 127 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7- Nota N° 244-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2007, referida a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2008. Expediente Interno N° 347 Folio 127 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 8- Nota N° 242-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 45-HCS-07, referida a: Aprobar las Rendiciones de Cuentas Anual Año 2006 de las Municipalidades y Comisionados Municipales de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 348 Folio 128 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De la Otras Instituciones

- 1 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-066530, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 773 F. 118/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 325 Folio 119 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.

- 2 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-078479, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Concarán. (MdE 774 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 326 Folio 119 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-066847, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de San Martín. (MdE 775 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 327 Folio 119 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 4 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-075762, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Fraga (MdE 776 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 328 Folio 120 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 5 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-075116, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Beazley (MdE 777 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 329 Folio 120 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 6 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-073312, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Justo Daract. (MdE 778 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 330 Folio 120 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 7 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-061434, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de San Francisco. (MdE 779 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 331 Folio 121 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



- 8 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-077831, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Arizona (MdE 780 F. 120/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 332 Folio 121 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 9 - Nota S/N (07/12/07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 07 de diciembre de 2007. (MdE 782 F. 120/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 333 Folio 121 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota S/N (10/12/07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Asamblea General Legislativa de fecha 10 de diciembre de 2007. (MdE 790 F. 121/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 334 Folio 122 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota S/N (12/12/07) del Doctor Horacio Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual acusa recibo de Resolución N° 50-CD-07 Designación de Mesa Directiva para el periodo 01-04-2008 al 01-04-2009. (MdE 792 F. 121/07 Letra "Z"). Expediente Interno N° 335 Folio 122 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 12 - Nota N° 1386-DdP-07 (11/12/07) del señor José Luis Goti Coordinador General Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva copia de Resolución N° 043-DdP-07 referida a: Malos tratos sufridos por el ciudadano sanluiseño en la provincia de Mendoza a la que fue por razones de trabajo. (MdE 793 F. 122/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 337 Folio 123 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 13 - Nota S/N (12/12/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2007 (MdE 799 F. 123/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 339 Folio 124 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota S/N (12/12/07) del señor Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2007 (MdE 802 F. 123/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 340 Folio 125 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15 - Nota S/N/07 (14-12-07) del Presidente del Consejo de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis Doctor José Luís Flores mediante la cual adjunta nómina de autoridades de la misma. (MdE 805 F. 124/07 "F") Expediente Interno N° 341 Folio 125 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (12/12/07) del señor Jorge Alberto Lucero apoderado del Partido Unión Cívica Radical mediante la cual pone en conocimiento hechos acontecidos en el Concejo Deliberante de la localidad de Justo Daract. (MdE 796 F. 122/07 Letra "L"). Expediente Interno N° 338 Folio 123 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES



ORDEN DEL DIA:

a) - **CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1 - **EXPEDIENTE N° 067 FOLIO 062 AÑO 2007 – PROYECTO DE LEY**
referido a: Trastornos de la conducta alimentaria. (il)
- 2 - **EXPEDIENTE N° 076 FOLIO 065 AÑO 2007 – PROYECTO DE LEY**
referido a: Plan de Praderización Departamento La Capital, General Belgrano y Ayacucho. (il)
- 3 - **EXPEDIENTE N° 065 FOLIO 062 AÑO 2007 – PROYECTO DE LEY**
referido a: Ley de Ambiente de la provincia de San Luis. (il)
- 4 - **EXPEDIENTE N° 040 FOLIO 053 AÑO 2007 – PROYECTO DE LEY**
referido a: Adherir al Decreto Ley N° 17.160 y declara de interés provincial a la Actividad Colombófila. (il)

V LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
fb/jS 18/12/07



ARTICULO 244.- En los contratos de mutuo, garantizados con hipotecas constituidas sobre inmuebles situados dentro y fuera de la jurisdicción de la Provincia, sin atenderse a cada uno de ellos por separado con una cantidad líquida, la base imponible se determinará aplicando sobre el valor del mutuo el porcentaje que correspondiera atribuir a la Provincia, teniendo en cuenta la relación entre el valor económico del o de los inmuebles situados en la Provincia con respecto a los inmuebles situados fuera de ésta.-

ARTICULO 15.- MODIFICASE el Artículo 246 de la Ley Nº VI-0490-2005, que quedará redactado como sigue:

ARTICULO 246.- En la constitución de derechos reales el monto imponible será el precio pactado o, en su caso la suma garantizada y en su defecto los siguientes:

a) En el usufructo vitalicio se determinará de acuerdo a la siguiente escala sobre el valor económico de los inmuebles:

Edad del Usufructuario	Monto imponible
hasta 30 años	90%
más de 30 años y hasta 40	80%
más de 40 años y hasta 50	70%
más de 50 años y hasta 60	50%
más de 60 años y hasta 70	40%
más de 70 años	20%

b) En el usufructo temporario será el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor económico de los inmuebles por cada período de DIEZ (10) años de duración o la parte proporcional en caso de períodos o fracciones menores. Si el usufructo fuera por un tiempo mayor de TREINTA (30) años se aplicará la escala del inciso 1);

c) En la constitución de derechos de uso y habitación será el CINCO POR CIENTO (5%) de la base imponible del Impuesto Inmobiliario por cada año o fracción de duración;

d) En la constitución de otros derechos reales se determinará el valor por estimación fundada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 251.-

ARTICULO 16.- MODIFICASE el Artículo 264 de la Ley Nº VI-0490-2005, por el siguiente:

ARTICULO 264.- En todo documento que se presente ante cualquier autoridad judicial o administrativa y que aparezca en infracción a las disposiciones de esta Ley, los Secretarios o Funcionarios deberán poner la nota "no corresponde", e intimar el pago del impuesto.-

El Tribunal u organismo competente respectivo, dará Vista del documento así observado a la Dirección Provincial, la que deberá expedirse al respecto dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su recepción.-

ARTICULO 17.- MODIFICASE el Artículo 317 de la Ley Nº VI-0490-2005, que quedará redactado como sigue:

ARTICULO 317.- No tributarán tasas por servicios administrativos:

a) El Estado Provincial, sus dependencias y reparticiones autárquicas o descentralizadas, salvo cuando realicen operaciones industriales, comerciales, bancarias o de prestación de servicios a terceros a título oneroso;

b) Las personas que actúan con beneficio de litigar sin gastos;

c) Los trabajadores en relación de dependencia por las tasas administrativas que se requieran en el marco de los juicios originados en la relación laboral.-

ARTICULO 18.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTICULO 19.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil siete.-

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 315-MHP-2007

San Luis, 27 de Diciembre de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2007-083447, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VI-0598-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones efectuadas en la presente Sanción Legislativa, a la Ley Nº VI-0490-2005, se deben principalmente a la política fiscal que lleva adelante el Ejecutivo Provincial, en la que busca permanentemente otorgar la claridad y seguridad jurídica que permita a los contribuyentes cumplir con sus

obligaciones y al Organismo de Administración Fiscal llevar adelante sus funciones en un marco de respeto por los derechos del ciudadano y las atribuciones del Estado;

Que la política permanente del Estado Provincial ha sido promover el cumplimiento voluntario a través de los beneficios personales y sociales que se obtienen siendo buenos contribuyentes, y duras penas para aquellos que no cumplen con la obligación;

Que con la Sanción Legislativa Nº VI-0598-2007, se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un domicilio fiscal electrónico, además de los restantes que fija el Código vigente en su Artículo 32º, en vista de la necesidad de ir adecuando los procedimientos administrativos a los avances tecnológicos, legislándose asimismo la validez de las notificaciones en dicho domicilio;

Que asimismo, se dispone que en todos los casos los montos de las multas serán establecidos por la Ley Impositiva Anual; como así también el procedimiento para la aplicación de las mismas;

Que con respecto, al Impuesto sobre los Ingresos Brutos se contempla la situación de las Uniones Transitorias de Empresas y las Agrupaciones de Colaboración Empresaria cuando existe facturación entre los socios y las mismas, a los efectos de evitar la doble imposición;

Que en el Impuesto de Sellos, tratándose éste de un tributo que grava la instrumentación de la circulación de riquezas, se dispone incorporar a los efectos de la determinación del monto del impuesto cuando se trate de inmuebles, "el valor económico", siendo éste establecido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. Asimismo se realizan modificaciones en algunos artículos a los efectos de aportar claridad para la aplicación del tributo;

Que en relación a las Tasas Administrativas, se dispone que se encuentran exentos del pago de las mismas las personas que actúen con beneficio de litigar sin gastos y los trabajadores en relación de dependencia por las tasas que se requieran en el marco de los juicios originados en su relación laboral, unificando el criterio con el de las Tasas Judiciales;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VI-0598-2007.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Alberto José Pérez

LEY Nº III-0599-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El rol, la tarea y las incumbencias quedan enmarcadas y determinadas en la dispuesto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en la Resolución Nº 1112 del año que fija los alcances del título.-

ARTICULO 2º.- Campo de acción: La tarea del Acompañante Terapéutico abarcará el trabajo con niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad, en situaciones de vulnerabilidad, en cuidados paliativos, enfermedad mental, capacidades diferentes, enfermedades clínicas crónicas, en situaciones de catástrofe sociales o naturales.-

ARTICULO 3º.- El Acompañante Terapéutico actuará a solicitud directa del paciente o su familia, o por disposición de: Poder Judicial, Instalaciones del Poder Ejecutivo pertinente a las áreas laborales fijadas en el Artículo anterior, por solicitud de profesionales universitarias y/o las asociaciones profesionales respectivas debidamente habilitadas por el Estado Provincial.-

ARTICULO 4º.- El Acompañante Terapéutico solicitará matrícula profesional en la dependencia determinada a tal fin por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, el que la extenderá a quienes posean título universitario otorgado por universidades estatales o privadas legalmente habilitadas a tal efecto.-

ARTICULO 5º.- Obligaciones: los Acompañantes Terapéuticos están obligados en el ejercicio de su profesión a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad, a respetar la autonomía del paciente.-

ARTICULO 6º.- El Estado Provincial incluirá la tarea del Acompañante Terapéutico en las prestaciones ofrecidas por su Obra Social DOSEP e invitará a las demás Obras Sociales actuantes en la Provincia y Programas Nacionales a adherirse a esta disposición.-

ARTICULO 7º.- El Estado Provincial dispondrá la inclusión del Acompañante Terapéutico en aquellas áreas y/o instituciones provinciales en que el mismo resulte necesario, siendo reconocido como tal.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 326-MdeS-2007

San Luis, 27 de Diciembre de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2007-083423, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la normativa vigente que regula el Sistema de Salud de la Provincia de San Luis, surge la necesidad de someter a un estudio pormenorizado la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007;

Que dicha ley trata de incorporación de la figura del "Acompañante Terapéutico", su rol, campo de acción, y obligaciones, entre otros aspectos;

Que del estudio texto de la mencionada ley, surge la necesidad de observar lo dispuesto en su Art. 3º, en lo referido a la solicitud de la actuación del Acompañante Terapéutico;

Que en ese sentido el artículo citado ut-supra de la normativa establece, que: "El Acompañante Terapéutico actuará a solicitud directa del paciente o su familia o por disposición de: Poder Judicial, Instituciones del Poder Ejecutivo pertinentes a las áreas laborales fijadas en el artículo anterior, por solicitud de profesionales universitarios y/o las asociaciones profesionales respectivas debidamente habilitadas por el Estado Provincial";

Que así dispuesto, tal extremo resulta de carácter amplio e indeterminado en cuanto no prevé la intervención de un facultativo idóneo, previa a la solicitud de actuación del acompañante terapéutico por parte del paciente o sus familiares, requisito necesario e indispensable para llevar adelante el normal y regular funcionamiento de esos auxiliares;

Que este es el principal elemento que se advierte a los fines de su modificación, ya que si se legitima a los pacientes o a sus familiares para solicitar directamente la actuación del auxiliar, se estaría provocando una alteración en el sistema de salud que afectaría no solo el normal desempeño que se pretende instrumentar de los Acompañantes Terapéuticos, sino también del funcionamiento de las áreas y organismos competentes en la materia;

Que en virtud de ello, resulta necesario concebir y generar un procedimiento que incluya obligatoriamente la intervención de un profesional de la salud, quien previo diagnóstico, deberá prescribir el tratamiento a seguir solicitando la intervención del Acompañante Terapéutico;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta oportuno vetar el Art. 3º de la presente sanción legislativa, a los fines de su pertinente consideración;

Que finalmente corresponde promulgar la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007, en todo aquellos que no ha sido materia de veto conforme a lo dispuesto en el Art. 135º in fine de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Vetar el Artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007.-

Art. 2º.- Promulgar la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007, en todo cuanto no ha sido materia un veto en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Devolver la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007 a la Honorable Legislatura para su consideración y trámite en los términos del artículo 135º de la Constitución Provincial y del presente decreto.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Lucía Teresa Nigra

LEY Nº V-0600-2007

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de todas las

Comunidades Originarias que han habitado y habitan el territorio de la provincia de San Luis.

ARTICULO 2º.- Restituir a las Comunidades que originariamente habitaron la provincia de San Luis las tierras que históricamente les han pertenecido en tanto las mismas pertenezcan al dominio del Estado Provincial cuya ubicación y superficie determinará el Poder Ejecutivo en base a las siguientes consideraciones:

- Asegurar que los inmuebles a transferir sean aptos y suficientes para que la Comunidad Originaria pueda desarrollarse en forma integral y sustentable en el tiempo.

- Arbitrar los medios para planificar acciones tendientes a coadyuvar a que las Comunidades Originarias accedan a la formación de capital que les permita adquirir autonomía económico-financiera a través de proyectos viables.

- Reconocer a las Comunidades Originarias de la Provincia sus derechos a determinar libremente su futuro como pueblo y establecer con ellos las prioridades que mejor convengan a sus intereses, siempre que se aseguren los mecanismos de participación y consulta en toda acción política que los involucre, siguiendo preceptos Constitucionales Nacionales y Provinciales.

- Garantizar el respeto irrestricto de las culturas originarias de estos pueblos como así también su identidad autóctona, preservando sus derechos a desarrollarse como Comunidades Originarias.

ARTICULO 3º.- La transferencia dispuesta en el Artículo 2º tendrá carácter definitivo y permanente, debiendo practicarse la inscripción registral a nombre de cada Comunidad Originaria. Dichas tierras pertenecerán a perpetuidad a la comunidad a la que se le hayan restituido, y no serán enajenables, ni transmisibles por ningún concepto, ni objeto de arrendamiento, ni susceptibles de embargos por causa alguna, ni ninguna otra forma que importe la pérdida o mengua de la propiedad restituida, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad Inmueble Provincial, en nota marginal al asiento de dominio, a los fines que sea oponible erga omnes.

ARTICULO 4º.- Los actos de restitución de tierras ya realizados por el Estado Provincial a las Comunidades Huarpe Guanacache-San Luis y a la Comunidad Ranquel se regirán por las disposición de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a implementar las medidas que fueran necesarias tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 344-MiyDH-2007

San Luis, 28 de Diciembre de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2007-0858227 por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa Nº V-0600-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1º de la referida Sanción Legislativa reconoce la preexistencia étnica y cultural de todas las Comunidades Originarias que han habitado y habitan el territorio de la Provincia de San Luis;

Que asimismo se restituyen a las Comunidades que originariamente habitaron la Provincia de San Luis las tierras que históricamente les han pertenecido en tanto las mismas pertenezcan al dominio del Estado Provincial y cuya ubicación y superficie determinará el Poder Ejecutivo en base a las consideraciones establecidas en el Art. 2º de la mencionada Sanción Legislativa;

Que el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano a fs. 6 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa Nº V-0600-2007;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº V-0600-2007.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario